



RESOLUCIÓN P/CP/Nº 8051

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN ANDE N° 278/2024, PARA ADQUISICIÓN DE LICENCIA PERPETUA DE ACCESO PARA CONSULTAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN FINANCIERA (CONSIST GEM) Y LICENCIA PERPETUA DE ACCESO PARA CONSULTAS DEL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN DE HABERES Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS (CONSIST HR) Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 2 de octubre de 2024

VISTO: El pedido formulado a través de la Solicitud de Llamado 1030000329 de fecha 11 de julio de 2024 del Departamento de Sistemas Informáticos, dependiente de la División de Tecnología y Desarrollo Informático con la aprobación de la Dirección de Telemática, para Adquisición de Licencia Perpetua de Acceso para Consultas del Sistema de Gestión Financiera (CONSIST GEM) y Licencia Perpetua de Acceso para Consultas del Sistema de Liquidación de Haberes y Administración de Recursos Humanos (CONSIST HR); y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que el procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción se encuentra previsto en el Art. 40° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, cuyo Inc. a) ha sido reglamentado según el Art. 48° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

Que cuenta con Dictamen UOC/DLI/ANDE/N°60/2024 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 26 de setiembre de 2024 y la conformidad de la Unidad Administrativa Solicitante;

Que el costo de dicha contratación cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 1000000654/2024 de fecha 24 de julio de 2024;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.



ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 8051

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN ANDE N° 278/2024, PARA ADQUISICIÓN DE LICENCIA PERPETUA DE ACCESO PARA CONSULTAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN FINANCIERA (CONSIST GEM) Y LICENCIA PERPETUA DE ACCESO PARA CONSULTAS DEL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN DE HABERES Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS (CONSIST HR) Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

1. Autorizar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción ANDE N° 278/2024, conforme a cuanto determinan las disposiciones legales vigentes, para Adquisición de Licencia Perpetua de Acceso para Consultas del Sistema de Gestión Financiera (CONSIST GEM) y Licencia Perpetua de Acceso para Consultas del Sistema de Liquidación de Haberes y Administración de Recursos Humanos (CONSIST HR), ID N° 451925 y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
2. Autorizar a la Dirección de Telemática y a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la emisión de Agendas al Pliego de Bases y Condiciones, que sean pertinentes.
3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Telemática y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes.
4. Comunicar a quienes corresponda.

DCP
DCP/LC
/ms

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.